



**unesco**

Red Mundial de Ciudades  
del Aprendizaje

# Red Mundial de Ciudades del Aprendizaje de la UNESCO (GNLC)

## Nota conceptual sobre la Membresía

Febrero del 2023

### Antecedentes

El número de habitantes en las ciudades de todo el mundo ha crecido más rápidamente que nunca durante los últimos años: hoy en día, más de la mitad de la población mundial vive en ciudades y se espera que este número aumente a 60% hacia 2030. Las ciudades han tenido una influencia cada vez mayor en los asuntos nacionales y mundiales a medida que se han ido expandiendo. Sin embargo, esta expansión también presenta a los gobiernos municipales múltiples desafíos relacionados con la cohesión social, el desarrollo económico y la sostenibilidad. Un número creciente de municipalidades considera que la implementación de una estrategia de aprendizaje a lo largo de toda la vida es clave para enfrentar los desafíos de un desarrollo urbano inclusivo y sostenible. Esta es la razón por la cual están actuando para convertirse en «ciudades del aprendizaje». Con el fin de apoyar a los gobiernos locales para que desarrollen estrategias concretas para construir ciudades del aprendizaje, el Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida estableció la Red Mundial de Ciudades del Aprendizaje de la UNESCO (GNLC, por sus siglas en inglés: *Global Network of Learning Cities*).

La GNLC de la UNESCO es una red internacional orientada a la formulación de políticas que ofrece inspiración, conocimientos técnicos y ejemplos de buenas prácticas. Su misión es apoyar e impulsar la práctica del aprendizaje a lo largo de la vida en las comunidades del mundo mediante la promoción del diálogo de políticas y el aprendizaje entre pares dentro de las ciudades miembro, el establecimiento de vínculos, el fomento de asociaciones, la creación de capacidades y la elaboración de instrumentos para alentar y reconocer los progresos en la creación de ciudades del aprendizaje.

La red se sustenta en dos documentos: la *Declaración de Beijing sobre la Creación de Ciudades del Aprendizaje* y las *Características Fundamentales de las Ciudades del Aprendizaje*. Estos documentos fueron aprobados en la primera Conferencia Internacional sobre Ciudades del Aprendizaje en 2013. Entre otros documentos de interés *figuran Ciudades del Aprendizaje y los ODS: una Guía de Acción y las Directrices para la Creación de Ciudades del Aprendizaje*.

La GNLC de la UNESCO inició su membresía en 2015. Desde entonces, el número de ciudades miembro de la red ha aumentado hasta alcanzar más de 290 ciudades activas procedentes de las cinco regiones establecidas por la UNESCO.

Los miembros de la GNLC de la UNESCO están comprometidos con la creación de ciudades del aprendizaje y consideran que el aprendizaje a lo largo de la vida para todos es crucial para el futuro de sus ciudades. Mediante su solicitud para convertirse en miembro de la red, cada ciudad reconoce su compromiso para continuar evolucionando hacia una ciudad del aprendizaje, a través del intercambio de experiencias y buenas prácticas, el establecimiento de relaciones de colaboración y el fortalecimiento de sus políticas y la implementación del aprendizaje a lo largo de la vida para todos.

Los alcaldes de las ciudades u otras partes interesadas formalmente acreditadas actúan como representantes de los miembros de la GNLC de la UNESCO. A efectos de esta Nota Conceptual, una «ciudad» es una unidad administrativa regida por un consejo municipal u otra forma de órgano elegido y reconocida como tal por el gobierno nacional del país en el que se encuentra. Por lo tanto, una ciudad del aprendizaje puede ser un municipio, una aldea, un pueblo o una comunidad de aprendizaje.

## Beneficios de ser miembro de la GNLC de la UNESCO

Los principales beneficios de ser miembro de la GNLC de la UNESCO son:

1. Recibir orientación y apoyo durante el proceso de construcción de una ciudad del aprendizaje y así:
  - a. acceder a las estrategias e instrumentos para desarrollar ciudades del aprendizaje (p.ej. módulos de formación y tutoriales en vídeo sobre cómo crear una ciudad del aprendizaje);
  - b. conocer las mejores prácticas a partir de los últimos informes de buenas prácticas e investigación;
  - c. recibir información actualizada sobre el proceso de desarrollo de las ciudades del aprendizaje en todo el mundo por parte del Equipo de Coordinación de la GNLC.
2. Formar parte de una red dinámica y fortalecer sus propias acciones y redes y de este modo:
  - a. recibir apoyo cuando una ciudad es anfitriona de conferencias internacionales o reuniones regionales;
  - b. relacionarse con otras ciudades del aprendizaje que tienen intereses comunes, enfrentan problemas similares y se plantean agendas de desarrollo similares;
  - c. comunicarse con una red de expertos y profesionales especializados en el ámbito del aprendizaje a lo largo de la vida para el desarrollo sostenible;
  - d. obtener apoyo técnico de las ciudades miembro.
3. Recibir reconocimiento por sus esfuerzos y exhibir las acciones de su ciudad y de esta forma:
  - a. compartir los principales logros y avances mediante los canales de comunicación de la GNLC;
  - b. contribuir a los estudios de caso de ciudades del aprendizaje para presentar a su ciudad y sus acciones, las medidas innovadoras, las mejores prácticas y las lecciones aprendidas;
  - c. tener derecho a ser candidato al Galardón de la UNESCO para la Ciudad del Aprendizaje.

De acuerdo con el enfoque integrador y la política de código abierto de la UNESCO, todas las publicaciones y documentos que se publican en el sitio web de la GNLC de la UNESCO son de acceso libre y gratuito para todos.

## Normas de adhesión

### ¿Quién puede presentar la aplicación?

Pueden presentar su solicitud de adhesión las autoridades de una ciudad situada en un Estado miembro de la UNESCO que desee adoptar el concepto de ciudad del aprendizaje. La aplicación podrá presentarse una vez que haya sido formalmente aprobada por el alcalde de la ciudad o la autoridad pertinente.

### ¿Quién es miembro de la GNLC de la UNESCO?

Es miembro de la GNLC de la UNESCO la propia ciudad, representada por el alcalde y/o la autoridad pertinente que representa a la ciudad. Todos los representantes autorizados actúan como delegados de la ciudad.

### ¿Cuáles son los requisitos para ser miembro?

Para incorporarse a la red, el municipio debe tener como objetivo facilitar el aprendizaje a lo largo de la vida y convertirse en una ciudad del aprendizaje, con el espíritu de los valores y objetivos que guían a la UNESCO en la búsqueda del diálogo y la cooperación internacional.

Las estrategias establecidas en los documentos guía, la *Declaración de Beijing sobre la Creación de Ciudades del Aprendizaje* y las *Características Fundamentales de las Ciudades del Aprendizaje*, deben ser adoptadas por el alcalde de la ciudad, quien debe autorizar la solicitud de adhesión. La ciudad debe completar el formulario de solicitud de adhesión y presentarlo a la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO para que lo apruebe. Como parte de las estrategias y acciones emprendidas en los últimos años para mejorar los mecanismos de rendición de cuentas dentro de la red, los miembros deben presentar cada dos años al Equipo de Coordinación de la GNLC de la UNESCO un informe sobre el progreso de su proyecto de ciudad del aprendizaje.

## Procedimiento de aplicación

1. Los candidatos deben completar un formulario de aplicación el cual está disponible en el sitio en la web de la GNLC de la UNESCO (<https://www.uil.unesco.org/es/ciudades-del-aprendizaje/miembros/convertirse-miembro>). El formulario deberá ser completado electrónicamente y debe incluir la firma y/o el sello del alcalde.
2. Los candidatos deben enviar el formulario de aplicación por correo electrónico al responsable de la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO para su aprobación, poniendo en copia al Equipo de Coordinación de la GNLC de la UNESCO en el Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (UIL) ([learningcities@unesco.org](mailto:learningcities@unesco.org)). Para obtener la información de contacto de su Comisión Nacional, consulte la [Base de Datos de las Comisiones Nacionales de Cooperación con la UNESCO](#).
3. La Comisión Nacional para la UNESCO correspondiente avalará la(s) candidatura(s) seleccionada(s) firmándola(s) antes de enviarla(s) completada(s), con copia a la ciudad, al Equipo de Coordinación de la GNLC de la UNESCO en el UIL ([learningcities@unesco.org](mailto:learningcities@unesco.org)). Tenga en cuenta que el UIL tiene derecho a solicitar documentos y/o información adicional a la ciudad, en caso de ser necesario, antes de aceptar la aplicación.
4. La(s) candidatura(s) se enviarán a un jurado internacional encargado de presentar los resultados preliminares a la UNESCO. Tras el procedimiento de selección final, el UIL informará a las Comisiones Nacionales y a las ciudades sobre los resultados.

### ¿Cuántas ciudades por país se pueden designar como miembros?

La Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO puede aprobar aplicaciones de **un máximo de tres ciudades** por periodo de aplicación para adherirse a la GNLC de la UNESCO.

### ¿Cuándo se puede presentar una aplicación?

Cada **dos años** abre la convocatoria de candidaturas, por un periodo de dos meses, durante el cual las ciudades pueden presentar sus aplicaciones a la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO. Una vez finalizado el plazo de presentación de aplicaciones, la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO **dispone del plazo máximo de un mes** para enviar las aplicaciones aprobadas al Equipo de Coordinación de la GNLC de la UNESCO ([learningcities@unesco.org](mailto:learningcities@unesco.org)).

### Cuotas de membresía

La GNLC de la UNESCO no exige el pago de una cuota de membresía. Sin embargo, para apoyar al desarrollo de la red y sus servicios, el equipo de coordinación de la GNLC de la UNESCO acepta tanto contribuciones voluntarias financieras como también no financieras de parte de sus miembros.

### Comunicación con el Equipo de Coordinación de la GNLC de UNESCO

Se espera que las ciudades miembro comuniquen al Equipo de Coordinación de la GNLC de la UNESCO cualquier cambio e iniciativa que sea relevante para la red (p.ej. nuevo alcalde, nuevo Punto Focal, nuevo plan de la ciudad del aprendizaje, eventos organizados en el ámbito de la red, etc.) a fin de que el Equipo de Coordinación pueda actualizar sus perfiles en línea adecuadamente.

### Procedimientos de informe de progreso de la Ciudad del Aprendizaje

Las ciudades miembro deberán presentar un informe de progreso detallando cómo están implementando su proyecto de ciudad del aprendizaje. Los informes de progreso deberán presentarse cada dos años. El Equipo de Coordinación del GNLC de la UNESCO enviará instrucciones a las ciudades interesadas antes de cada periodo de presentación.

En caso de que una ciudad miembro (1) presente un informe incompleto, (2) muestre un progreso escaso o nulo en la creación de una ciudad del aprendizaje, y/o (3) no presente su informe de progreso bienal, no se renovará la membresía de la GNLC. Las ciudades cuya afiliación no se renueve podrán aplicar para reincorporarse a la red según los periodos de solicitud indicados previamente. Tenga en cuenta que aquellas ciudades cuya membresía no se renueve serán notificadas por la GNLC de la UNESCO.

### Evaluación de las solicitudes de adhesión: Jurado

#### Composición

El Jurado estará compuesto por expertos independientes internacionales de alto nivel con un amplio conocimiento y experiencia en el aprendizaje a lo largo de la vida y temas relacionados con ciudades del aprendizaje. Para la composición del jurado, también se considerará la distribución geográfica y de género. Los miembros del jurado serán nombrados por el director del UIL por un periodo de seis años.

#### Remuneración

Los miembros del jurado no recibirán ninguna remuneración económica por su trabajo. El proceso de selección será en línea, y solamente en casos específicos donde la participación presencial fuera necesaria, se garantizarán los apoyos necesarios para gastos de viaje y hospedaje.

### Idioma de trabajo

El idioma de trabajo para las deliberaciones del jurado será el inglés.

### Procedimientos

El jurado llevará a cabo su actividad y sus deliberaciones en conformidad con esta nota conceptual de la membresía, y contará para el desempeño de sus funciones con la asistencia de un funcionario de la Secretaría de la GNLC de la UNESCO. El jurado elegirá a su presidente. En la medida de lo posible, las decisiones se adoptarán por consenso y, de no ser así, mediante votación secreta hasta que se obtenga una mayoría simple.

### Conflictos de interés

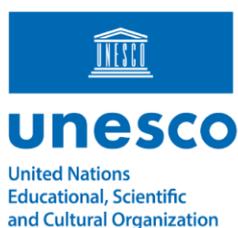
Los miembros de la Junta de Gobierno de UIL no pueden formar parte del jurado. Todo miembro del jurado que se encuentre en un conflicto de intereses real o potencial deberá retirarse de las deliberaciones, o ser invitado a ello por el director del UIL.

**Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida**  
**Equipo de Coordinación de la Red Mundial de Ciudades del Aprendizaje de la UNESCO**  
Feldbrunnenstrasse 58, 20148 Hamburgo, Alemania  
Tel: +49 (0)40 44 80 41 36  
Fax: +49 (0)40 410 77 23  
Correo electrónico: [learningcities@unesco.org](mailto:learningcities@unesco.org)  
Sitio web: <https://www.uil.unesco.org/es/ciudades-del-aprendizaje>

---

### UNESCO – a global leader in education

Education is UNESCO's top priority because it is a basic human right and the foundation for peace and sustainable development. UNESCO is the United Nations' specialized agency for education, providing global and regional leadership to drive progress, strengthening the resilience and capacity of national systems to serve all learners and responding to contemporary global challenges through transformative learning, with special focus on gender equality and Africa across all actions.



### The Global Education 2030 Agenda

UNESCO, as the United Nations' specialized agency for education, is entrusted to lead and coordinate the Education 2030 Agenda, which is part of a global movement to eradicate poverty through 17 Sustainable Development Goals by 2030. Education, essential to achieve all of these goals, has its own dedicated Goal 4, which aims to **"ensure inclusive and equitable quality education and promote lifelong learning opportunities for all."** The Education 2030 Framework for Action provides guidance for the implementation of this ambitious goal and commitments.

